

DISPOSICIÓN N° 057/2021.
NEUQUÉN, 09 de Marzo 2021.

VISTO:

El Expediente N° OE-1212-L-2010 y;

CONSIDERANDO:

Que, se presenta a través de las referidas actuaciones del Sr. **LIGATO, PASCUAL ANTONIO DNI: 32.021.441** y la Sra **LIGATO, ANTONELLA SUSANA DNI: 28.945.613** y el Sr. **LIGATO, JOSÉ DNI: 28.399.887**; en carácter de Herederos de la Sra. **PARDO SUSANA ELIZABETH DNI: 12.638.145**, quien en vida fuera titular de la Licencia de Taxi identificada con el número de Interno **N°101**.

Que, a fojas 03, obra copia del Certificado de Defunción de la Sra. **PARDO SUSANA ELIZABETH DNI: 12.638.145**;

Que , a fojas 15 obra constancia de Designación de Administrador Provisorio de los bienes de la causante a favor del Sr. **LIGATO, JOSÉ DNI: 28.399.887**, en autos caratulados: **PARDO SUSANA ELIZABETH S/SUCECIÓN AB-INTESTATO (EXPETE. N° 419108/10)** del Registro del Juzgado Civil N° 2 Secretaria Única;

Que, a fojas 25/26, luce copia de la Disposición N° 094/2011 de fecha 07 de Junio de 2.011 mediante la cual se autorizó la Administración Provisoria de la explotación de dicha Licencia de Taxi N° 101 a favor del Sr. **LIGATO, JOSÉ DNI: 28.399.887**;

Que, a fojas 29 luce resolución Judicial estableciendo como herederos universal del la Sra **PARDO SUSANA ELIZABETH DNI: 12.638.145**, a sus hijos, **LIGATO, PASCUAL ANTONIO DNI: 32.021.441** y la Sra **LIGATO, ANTONELLA SUSANA DNI: 28.945.613** y el Sr. **LIGATO, JOSÉ DNI: 28.399.887**;

Que, a fojas 31/32/33, copia de la Disposición N° | 52/17 y Acta de Notificación, donde se declara la Titularidad de la Licencia de Tax N° 101 a favor de los hijos, antes mencionados;

Que, a fojas 41/42, luce Acuerdo de Partición Judicial, a través de la cual los herederos Universales resolvieron que la Licencia de Taxi N° 101 será adjudicada a favor del Sr. **LIGATO, PASCUAL ANTONIO DNI: 32.021.441**;

Que, la normativa que regula la actividad citada, se encuentra normada por Ordenanza N° 12.546 y sus modificatorias;

Que, lo solicitado por los peticionantes, se encuentra comprendido dentro del alcance de los Artículos 08°) y 09°) de la referida norma;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 08°) de la citada se encuentra establecido el lapso durante el cual los herederos continúen explotando la Licencia, integrara el plazo de vigencia de la misma;

Que, el Artículo segundo de la norma referida, determina que la Autoridad de Aplicación será la Dirección Municipal de Transporte;

ES COPIA FIEL

ALVAREZ, MARILINA

Derecho de

Que, a los efectos de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se encuentra acreditada la documental respectiva y que la misma se ajusta a derecho; corresponde dictar la norma legal respectiva; realizando las modificaciones y actuaciones correspondientes conforme a la reglamentación vigente;

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO-1º): DECLARASE la **TITULARIDAD** de la Licencia de Taxi identificada -----con el número de Interno **101**, designada en **Parada N° 08**, ubicada en calles Buenos Aires y Alderete, Licencia Comercial N° **014521**, a favor del Sr. **LIGATO, PASCUAL ANTONIO DNI: 32.021.441**, en conformidad con lo establecido en el Artículo 08º) de la Ordenanza 12546 y sus modificatorias, y los considerandos de la presente.-

ARTICULO-2º): DETERMINASE que conforme surge del Artículo 5º) de la Ordenanza -----12.546, la Renovación de la Licencia de taxi será cada cinco (5) años.

ARTÍCULO-3º): Por la Dirección General de Transporte – División Habilitaciones -----Notifíquese al grupo familiar e interesado,

ARTÍCULO-4º): NOTIFIQUESE, REGISTRESE, publíquese, cúmplase de -----conformidad, dese al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVASE.-**

ES COPIA FIEL

ALVARO ALFARO
Jefe de División
División y Administración
Subsecretaría de Transporte

GUERRA GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad